

B) OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDAInspecciones-Administraciones
de Aduanas e Impuestos
Especiales

ALGECIRAS

Edictos

Por esta Inspección-Administración de Aduanas se instruyen los expedientes de falta reglamentaria por intervención de los automóviles que a continuación se indican:

Expediente L.I.T.A. número 4/84: Automóvil «Fiat 124», matrícula Roma-F07459, con número de bastidor 124BCI-0115861, número de motor 4194059, de propietario desconocido.

Expediente L.I.T.A. número 8/84: Furgoneta «Volkswagen», matrícula 304-DMW-75, de propietario desconocido.

Expediente L.I.T.A. número 15/84: Automóvil «Renault 12», matrícula 5443-QD-61, número de bastidor 3491684, de propietario desconocido.

Expediente L.I.T.A. número 18/84: Automóvil «Ford Taunus», matrícula VI-344235, número de bastidor GBFSDLG-GBBFSG-75607, de propietario desconocido.

Expediente L.I.T.A. número 23/84: Automóvil «Ford Taunus 1300», color naranja, con número de bastidor: GBBFPB-34537, de propietario desconocido.

Expediente L.I.T.A. número 27/84: Furgoneta «Hanomag», matrícula Holanda 28-EK-67, número de bastidor: 60310413203887, propietario Rage Ahmed, domiciliado en paradero desconocido.

Expediente L.I.T.A. número 28/84: Automóvil «Alfa-Romeo», modelo Alfetta-2000, matrícula extranjera 20-UL-89, con número de bastidor DJM-162780, de propietario desconocido.

Expediente L.I.T.A. número 29/84: Automóvil «Ford Escort», modelo 940, matrícula italiana VB-285545, con número de bastidor GCATLT-45556, propiedad de Diazel Mahmed, de paradero desconocido.

Expediente L.I.T.A. número 30/84: Automóvil «Volkswagen», modelo 1400-E, matrícula MHT-357-L, de propietario desconocido.

Expediente L.I.T.A. número 33/84: Automóvil «Ford Escort 940», matrícula PG-355075, con número de bastidor AFHDT2-GCAFLK49533, de propietario desconocido.

Expediente L.I.T.A. número 35/84: Furgón marca «Mercedes», modelo 208 D, matrícula 81-FK-04, con número de bastidor 605-140-13224984, de propietario desconocido.

Algeciras, 3 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—13.183-E.

Transcurrido el plazo reglamentario para presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima co-

metida en cada uno de dichos expedientes una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 3.000 pesetas:

Expediente L. I. T. A. número 5/84.—Automóvil «Citroën GS», matrícula 542CBG75, propietario Ben Lahoucine Mohamed, domiciliado en 169 avda. Clichy, París 17.

Expediente L. I. T. A. número 7/84.—Automóvil marca «Plymouth», matrícula EGK-344, propietaria Ana Katvla, de paradero desconocido.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo por prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda, sin carga ni gastos de ningún clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en el pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y, consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio de remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Cádiz), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Algeciras, 5 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—13.267-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de D. Grant, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la L. I. T. A. número 83/84, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago: En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley

respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos contra el presente acuerdo: Son posibles el de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciable ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose el procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 4 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—13.263-E.

BADAJOZ

Contrabando

Edictos de formulación de pliegos
de cargos y puesta de manifiesto

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Carlos Manuel Rodrigues Vieira, cuyo último domicilio conocido era en Campo Grande, Lisboa (Portugal), inculcado en el expediente número 123/84, instruido por aprehensión de un radio-cassette marca «Crown» y cuatro cintas de «casette», mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 7.330 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando tipificada en el caso 1-1 del artículo 1.º de la citada Ley, por importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente, por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 8 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.503-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo, se notifica a José Domingo Sande Lope, Eduardo Alberto Sengo Carvaiho y Joaquim Manuel Malaquias Camoesas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en rúa da Corto Jondin, 74, S. Ronvad, Vila Viçosa (Portugal); rúa Terreiro Vasco Martins, 15-A, Elvas (Portugal), y Caia S. Pedro, Elvas (Portugal), respectivamente, inculcados en el expediente número 107/84, instruido por aprehensión de hilo de cobre, cintas de «cassettes» y un turismo, mercancía que ha sido valorada reglamentariamente en la cantidad de 26.270 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el título II de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, reguladora de las infracciones administrativas de contrabando, y Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, por el que se desarrolla el citado título II, se ha acordado formular pliego de cargos por el que se le imputa la posible comisión de infracción administrativa de contrabando tipificada en el caso 1.1 del artículo 1.º de la citada Ley, por importación de géneros de lícito comercio sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas, y asimismo ponerle de manifiesto el citado expediente por término de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que presente escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas que estime convenientes a la defensa de sus derechos.

Badajoz, 8 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.504-E.

BARCELONA

Edictos notificación de resolución

Desconociéndose el actual paradero de Aitor Pedro Dóndiz Aguirre, cuyo último domicilio conocido era en Bermeo (Vizcaya), calle Bizcaiko Buru, 10; 4.º, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 432/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 19 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Aitor Pedro Dóndiz Aguirre.

3.º Imponer la siguiente multa: A Aitor Pedro Dóndiz Aguirre, 10.376 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda en igual plazo, o en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-

administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.253-E.

Desconociéndose el actual paradero de María Dolores Fernández López, cuyo último domicilio conocido era en Alemania, 4802 Halle/Westf Amdenkmal 2, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 421/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 26 de julio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 en el caso 14 de la LITA.

2.º Declarar responsable de la misma a Dolores Fernández López.

3.º Imponer la siguiente multa: A Dolores Fernández López, 2.914.703 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.257-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Vargas González, cuyo último domicilio conocido era en San Justo Desvern (Barcelona), calle Roquetas, 12, 2.º-3.º, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 411/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 12 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a José Manuel Vargas González.

3.º Imponer la siguiente multa: A José Manuel Vargas González, 75.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en

el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.256-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Barrol Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, Riera Baja, número 3, 4.º-2.º, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 383/83, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 12 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Jesús Barrol Pérez.

3.º Imponer la siguiente multa: A Jesús Barrol Pérez, 15.380 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo, se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.255-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Atencia Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Vallromanans, 248, 2.º 1.º, por el presente edicto se le notifica que en el expediente 340/83, instruido en esta

Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 12 de junio de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Juan Atencia Rodríguez.

3.º Imponer la siguiente multa: A Juan Atencia Rodríguez, 56.354 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.254-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Jorge Urgellés Miralles, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Pau Casals, número 22, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 6/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 836.341 pesetas, tipificada en los casos 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Pedro Jorge Urgellés Miralles.

2.º Imponer a Pedro Jorge Urgellés Miralles una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que, provisionalmente, se fija en 1,8.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

5.º Comiso del automóvil «Dodge Dart» modelo 3.700, matrícula B-0116 AW.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.259-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Antonio Faura Cortés, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Vilá Vilá, número 33, 2.º 6.º, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha dictado en el expediente 107/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 410.450 pesetas, tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Jorge Antonio Faura Cortés.

2.º Imponer a Jorge Antonio Faura Cortés una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que, provisionalmente, se fija en 1,92.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.253-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Vidal Ribero, cuyo último domicilio conocido era en Andorra, calle Bra de Ribaraygua, 14, por el presente edicto se le hace saber que el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente 78/84, instruido por infracción administrativa de contrabando, la siguiente propuesta de resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 60.776 pesetas, tipificada en los casos 1, 2 y 3 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que debe ser declarado responsable Alberto Vidal Ribero.

2.º Imponer a Alberto Vidal Ribero una multa comprendida entre el 0,5 y el duplo del valor, y que, provisionalmente, se fija en 0,9.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

4.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

5.º Remitir fotocopia de este expediente al Negociado de I. T. A., por si se hubiera cometido alguna infracción al Régimen de Importación Temporal de Automóviles.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que, dentro del plazo de los ocho días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta resolución.

Barcelona, 3 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.252-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Lothar Kreutz, con último domicilio conocido en Alemania (Oberhausen), por el presente edicto se le notifica que en el expediente número 422/83, instruido en esta Aduana, por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con fecha 3 de

octubre de 1984, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.2 del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Lothar Kreutz.

3.º Imponer la siguiente multa: A Lothar Kreutz, 307.798 pesetas.

El ingreso de la multa impuesta debe aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho a premio a los aprehensores.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo se liquidará el 5 por 100 de demora, y pasados quince días más, se seguirá procedimiento en la vía de apremio.

Contra la presente resolución, puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 10 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.502-E.

LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

Aviso

Por medio del presente se notifica a María Magdalena Gosalvi Rius, cuyo último domicilio conocido es calle Valencia, 53, 5.º, 2.º Ed., Lerimar Salou (Tarragona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 289/84, incoado por la aprehensión de tabaco, whisky, valorado en 104.033 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación y sin autorización, respectivamente.

Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio. («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 2 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.328-E.

*

Por medio del presente se notifica a José López Díaz, cuyo último domicilio conocido es calle Valencia, 53, 5.º, 2.º,

edificio Lerimar Salou (Tarragona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 289/84, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 104.038 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación y sin autorización, respectivamente. Suponen la infracción tipificada en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12, de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 2 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.327-E.

*

Por medio del presente se notifica a Pedro López Sánchez, cuyo último domicilio conocido es avenida Mediterráneo, número 116, 3.º, Pineda de Mar (Barcelona), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 319/84, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 176.250 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Ocultación de géneros estancados dentro del recinto de la Aduana.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 2 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—13.328-E.

RIBADEO (LUGO)

Por medio del presente edicto, se notifica a Guillermo Lafuente Dorrego, con documento nacional de identidad número 35.434.780, cuyo último domicilio conocido es calle Salcedo, sin número, Villagarcía (Pontevedra); que por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha dictado en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 46/83 la siguiente propuesta de resolución:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en los casos 2.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Guillermo Lafuente Dorrego.

3.º Imponer la siguiente multa a Guillermo Lafuente Dorrego, 1.302.888 pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos objeto de la infracción.

5.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para su conocimiento, significándole que dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo se elevará a definitiva esta propuesta de resolución.

Ribadeo (Lugo), 4 de octubre de 1984. El Inspector-Administrador, Gonzalo Martín Pérez.—13.275-E.

SANTANDER

Se notifica a las personas que más adelante se relacionan, con domicilio desconocido o en el extranjero, las multas que esta Administración de Aduanas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, les ha impuesto por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio.

Falta reglamentaria 99/83. Multa de 3.000 pesetas a Jean François Petton, con domicilio en rue Waldeck Rousseau en Brest (Finistère), propietario del automóvil marca «Fiat 1100», matrícula 3485-RF-29.

Falta reglamentaria 129/83. Multa de 3.000 pesetas a Abilio Mediavilla, con domicilio en 8212 Neuhasem Am Rheinfeld (Suiza) Eheingoldstrasse 16, propietario del automóvil marca «Citroën GX-GTL», matrícula SH-12168.

Falta reglamentaria 13/84. Multa de 3.000 pesetas a Javier Anglada Torm, con domicilio en calle Esteve Dolsa, B. 10, 3.º, edificio Viladomar, Andorra, propietario del automóvil marca «Opel Rekord 1700», bastidor 175509280.

Falta reglamentaria 38/84. Multa de 2.400 pesetas a Stanley Harvey, con domicilio en Winsburg Court, Off Widey Lane, Crowhill de Plymouth, propietario del automóvil marca «Mitsubishi», matrícula XFJ-749-S.

Dichas sanciones serán contraídas en esta Administración a los quince días de la publicación de la presente notificación, lo que no será objeto de notificación expresa, debiendo ser ingresadas en la Caja de esta Aduana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 382 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, dentro de los tres días laborables siguientes, si bien su importe puede quedar depositado en la misma Caja a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo señalado se aplicará el recargo del 5 por 100, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento anterior, de acuerdo con el apartado 3 del citado artículo 382.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio) el pago de la sanción implicará la obligatoria reexportación del correspondiente automóvil dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al del citado pago. De no ser satisfecha la sanción en los plazos señalados por ministerio de la Ley, se decretará la dación en pago del automóvil correspondiente. Si el importe de la subasta del automóvil no alcanzase el total de la multa se seguirá la vía de apremio por el cobro de la diferencia.

Contra los citados acuerdos de imposición de sanciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Aduanas, dentro de los quince días siguientes a la fecha de contracción y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander.

Santander, 4 de octubre de 1984.—El Inspector-Administrador.—13.324-E.

VALENCIA

Por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, Decreto 1814/1964, esta Inspección-Administración ha impuesto las sanciones que a continuación se relacionan en los siguientes expedientes de faltas reglamentarias:

Expediente falta reglamentaria número 262/83. Por omisión de reexportación o precinto 7.500 pesetas a M. Robert Arthur Harmon, propietario del vehículo marca «Ford», matrícula FED-718-L.

Expediente falta reglamentaria número 287/83. Por omisión de reexportación o precinto 6.000 pesetas, a The Prudential Assurance Company Limited, propietaria del vehículo marca «Ford Sierra», matrícula SMP 376 Y.

Expediente falta reglamentaria 116/84. Por uso del régimen de importación temporal de automóviles sin derecho al mismo 75.000 pesetas, a don Eugenio Sanz Vera, propietario del vehículo marca «Renault», matrícula 7997-ES-13.

El importe de dichas sanciones deberá ser irrogado en efectivo en la caja de esta Aduana en los tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente, o en los quince días naturales siguientes con un 5 por 100 de recargo de prórroga.

La falta de pago de las multas dentro de los plazos implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, siguiéndose el procedimiento de apremio por la diferencia, si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana de Valencia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción en el plazo de quince días.

Valencia, 12 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.765-E.

*

Por la presente se pone en conocimiento de los interesados, que en los expedientes que a continuación se indican, se ha dictado acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (texto aprobado por Decreto 1814/1964, de 30 de junio «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), según instrucciones dictadas por la Dirección General de Aduanas en su oficio-circular 123 de fecha 30 de diciembre de 1988, por el que el automóvil afecto al expediente citado en cada caso, pasa a ser propiedad del Estado, por dación en pago y será objeto de venta en la próxima subasta que convoque esta Inspección-Administración.

Expediente falta reglamentaria número 81/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194 de 14 de agosto de 1984, poniendo en conocimiento del propietario del vehículo marca «Renault-16», matrícula ORO-843-L, la infracción y sanción correspondiente por omisión de reexportación o precinto.

Expediente falta reglamentaria número 182/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194 de 14 de agosto de 1984, poniendo en conocimiento del propietario del vehículo marca «Peugeot» 4648-QB 66, la infracción y sanción impuesta.

Expediente falta reglamentaria número 228/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194 de fecha 14 de agosto de 1984, poniendo en conocimiento de Jacques Kuenzi, propietario del vehículo marca «Chrysler» 1206 S, matrícula M YZ-3644, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente falta reglamentaria número 233/83. Notificación de sanción publi-

cada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194 de fecha 14 de agosto de 1984, poniendo en conocimiento de Antoine Rebull, propietario del vehículo marca «Peugeot 204» matrícula 5925-QJ 30, la infracción y sanción correspondientes.

Expediente falta reglamentaria número 245/84. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194 de fecha 14 de agosto de 1984, poniendo en conocimiento de Francisco Menéndez Sánchez, propietario del vehículo marca «Volvo», matrícula 7M9878, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente falta reglamentaria número 263/83. Notificación de sanción publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194 de fecha 14 de agosto de 1984, poniendo en conocimiento de Klaus Brandt, propietario del vehículo marca «Volkswagen», matrícula KI-AV-816, la infracción y sanción correspondiente.

Expediente falta reglamentaria número 47/84. Notificación de sanción número 4764 de fecha 24 de abril de 1984, poniendo en conocimiento de don José Martínez Belando que por falta de pago dentro del plazo el vehículo pasa a propiedad del Estado. El señor Belando es el propietario del vehículo «Honda», matrícula 571-CCG-75.

Contra el presente acuerdo de esta Inspección-Administración, podrá interponerse recurso de reposición ante este Órgano o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valencia, en el plazo común de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 12 de septiembre de 1984.—El Inspector-Administrador.—11.766-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando

Se notifica a Emilio Pino Molina, de nacionalidad española, natural de Dos Hermanas (Sevilla), hijo de Lorenzo y Ana, nacido el 17 de febrero de 1946, casado, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ter, número 22-24, de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, y a Lourdes Gutiérrez Rubio, de nacionalidad española, natural de La Línea de la Concepción (Cádiz), hija de Amalio y Onana, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ter, número 22-24, 1.ª, 2.ª, de Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, inculcados en el expediente número 287/81 del Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, que motivó el recurso número 180/81, que con fecha 27 de enero de 1984 este Tribunal ha dictado la siguiente providencia:

«Vistos los recursos de apelación promovidos ante este Tribunal por don Emilio Pino Molina y doña Lourdes Gutiérrez Rubio contra fallo dictado con fecha 6 de julio de 1981 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Barcelona, en su expediente número 287/81, instruido contra los recurrentes y contra Francisco Barba Franco, Eva Angelina Lara Oliva, Inmaculada Alonso Ponce, María Julia Correlera Escudero y Jorge Nadal Fueilo, por aprehensión de estupefacientes, el Tribunal, para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar fallo, acuerda que se dirija atenta comunicación al Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona, a fin de que remita a este Tribunal testimonio de la sentencia que haya podido dictarse en el sumario número 69/81, incoado por el mismo y seguido contra los inculcados anteriormente citados, con indicación de si la referida sentencia ha ganado firmeza, y, de no haber recaído sentencia, procede que se manifieste a este Tribunal el trámite en que se encuentra el procedimiento criminal, sin perjuicio de la remisión, en su día, de la sentencia que recaiga,

una vez que la misma haya ganado firmeza, y, una vez cumplimentado este proveído, incluyase el expediente en el índice de la próxima sesión para votación y fallo, y notifiqúese esta providencia.»

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1984.—El Secretario general.—11.951-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Luis Migue, Ortega Bailén, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1984, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 857/80, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la multa siguiente: Nueve mil seiscientos cincuenta (9.650) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 5 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—13.363-E.

BURGOS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose al paradero de don Anastasio González Cámara, se le hace saber lo siguiente:

Visto el recurso de apelación promovido ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando por don José Luis González Fernández, contra fallo dictado con fecha 14 de diciembre de 1981 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Burgos, en su expediente número 95/81, fallado sobre el fondo del recurso acuerda: Estimar, en parte, el recurso interpuesto y modificar los pronunciamientos tercero y cuarto del fallo impugnado, imponiendo en cuanto a usted se refiere la multa de 32.137 pesetas.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente notificación, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Burgos, 8 de octubre de 1984.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.431-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Sergio Domínguez de Lanuza, José Brito Morales, Diego Cantero Hernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Cl. Santa Luisa Marillac, 48, 2.º; Cl. Patagonia, número 3; Cl. Antón Cebalero, 35, inculcados en el expediente número 75/79, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía valorada en 30.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las doce horas del día 30 de noviembre de 1984 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—14.769-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se acuerda la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras 1-S-365

Debiendo iniciarse el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, y ocupar los terrenos afectados por las obras «S-1-365, acondicionamiento de la carretera N-811, de Palencia a Santander, tramo Mataporquera-Matamorosa, puntos kilométricos 122 al 135», con el fin de mejorar los accesos a la Meseta, cuya tramitación fue ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 31 de mayo de 1984, esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo prescrito por el artículo 18 de la misma, por el presente anuncio, y durante el plazo reglamentario de quince días, abre información pública para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o de forma, a las necesidades de la ocupación que se pretende acordar, o para rectificar posibles errores cometidos en la relación concreta o individualizada de los bienes y derechos afectados y que se encuentran enmarchados en los términos municipales de Valdeprado del Río, Valdeolea y Nemedio, cuya relación de afectados figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos citados, así como en la Jefatura de Carreteras, en la calle de Vargas, 53, 9.ª planta, de Santander, en horas de oficina, y formular las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo señalado.

Santander, 29 de octubre de 1984.—El Director provincial, Vicente Revilla Durá. 14.610-E.

Relación de afectados

Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada en m ²	Pago o paraíso	Observaciones
<i>Término municipal de Valdeprado del Río</i>						
89	62	Junta Vecinal de Hormiguera	Matorral	1.180	Arenas.	
89	61	Junta Vecinal de Hormiguera	Matorral	1.850	Arenas.	
89	39	Teresa Díez García	Labradío	60	Arenas.	
87	163	Junta Vecinal de Hormiguera	Matorral	10.448	Pumarejo.	
87	1	Herederos de Abelio García Fernández.	Matorral	1.020	Mariselva.	
87	2	Eliseo Ruiz Fernández	Matorral	1.350	Mariselva.	
87	5	Aurelio Fuentè Fernández	Matorral	930	Mariselva.	
87	4	Pilar Fernández Fernández	Matorral	75	Mariselva.	
87	6	Francisco Fernández Fernández	Matorral	1.250	Mariselva.	
87	7	Valeriano Fuente Ruiz	Labradío	560	Mariselva.	
87	8	Pedro González García	Labradío	520	Mariselva.	
87	9	Manuel Fernández Fernández	Matorral	1.610	Mariselva.	
87	10	Clemente García García	Matorral	1.540	Mariselva.	
87	11	José González García	Matorral	1.390	Mariselva.	
87	14-15 b	Benito Gutiérrez Ruiz	Labradío	1.325	Bárceñas.	
87	19	Clemente García García	Matorral	460	Bárceñas.	
87	20	Herederos de Justo Rodríguez Álvarez.	Matorral	490	Bárceñas.	
87	164	Junta Vecinal de Hormiguera	Matorral	6.680	Pumarejo.	
87	75	Catalina Rodríguez Martínez	Matorral	1.720	Lastras.	
87	74	José López Muñoz	Matorral	450	Lastras.	
87	73	Manuel Fernández García y un hermano	Matorral	480	Lastras.	
87	72	María Nieves Fuente Fernández	Matorral	430	Lastras.	
87	71	David García Ferreras	Matorral	510	Lastras.	
87	70	Julio García García	Matorral	650	Lastras.	
87	68	Teresa Díez García	Matorral	540	Lastras.	
87	67	Araceli García Palacios	Matorral	1.290	Lastras.	
87	69	Ida López Garcón	Matorral	10	Lastras.	
87	66	Francisco Santiago Pérez	Matorral	1.240	Lastras.	
87	77	Idelfonso Fuente García	Matorral	665	Lastras.	
87	78	Herederos de Abilio García Fernández.	Matorral	540	Lastras.	
87	79	Modesto Díez Gutiérrez	Matorral	850	Lastras.	
87	80 a	Herederos de Ramón González García.	Matorral	1.190	Lastras.	
87	81	Engracia Ruiz Fernández y un hermano	Matorral	535	Costarias.	
87	59	José López Muñoz	Matorral	1.640	Peral.	
87	58	Vicente Díez García	Matorral	1.540	Peral.	
87	57	Natividad López Díez	Matorral	430	Peral.	
87	56	Bernardo Díez Gutiérrez	Matorral	330	Peral.	
87	55	Albina Gutiérrez Fernández	Matorral	250	Peral.	
87	54	Emiliano García Bárceña	Matorral	220	Peral.	
87	53	Dionisio Fuentes Ruiz	Labradío	108	Peral.	
87	52	Nicolasa Fernández García	Matorral	15	Lindera.	
87	51	Rafael Campo-Casío Ruiz	Labradío	250	Lindera.	
87	49	Herederos de Ramón Sanz García	Prados y matorral	750	Lindera.	
87	47	Francisco Fernández Fernández	Matorral	100	Lindera.	
87	48	Victorio González Díez	Matorral	630	Lindera.	
87	10	Clemente García García	Matorral	530	Mariselva.	
86	8	Junta Vecinal de Hormiguera	Matorral	2.870	Reoyo.	
86	7	Nicolasa Ruiz Gutiérrez	Labradío	800	Reoyo.	
86	6	Jesusa Calderón García	Matorral	300	Reoyo.	
86	5	Emeterio García Puente	Matorral	400	Reoyo.	
86	4	Emiliano García Bárceña	Matorral	450	Reoyo.	
86	3	Roque González González	Matorral	8	Reoyo.	
86	1 a	Basilio Gómez Hoyos	Labradío	350	Reoyo.	
80	24	Florentino Rodríguez Arribas y hermanos	Pradera	230	Pradón.	
80	23	Antonio González González	Labradío	150	Pradón.	
80	22	Celestina López Sanz	Labradío	60	Pradón.	
80	21	Facundo Fernández Campo	Labradío	100	Pradón.	
80	12	Herederos de Bernardo Peña Palacios.	Matorral	438	Trapique.	
80	6	Rafael Calvo Camino	Matorral	741	Trapique.	
80	5	Herederos de Fausto González Díez	Matorral	580	Trapique.	
80	4	Bernardino Santiago Rodríguez	Matorral	320	Trapique.	
80	28	Amalia Arroyo Cosío	Matorral	270	Pradón.	
80	3	Valeriano Ruiz Muñoz	Matorral	374	Trapique.	
79	77	Herederos de Bernardo Peña Palacios.	Matorral	104	Santa Elvira.	
79	65	Eutinia Gómez Rodríguez	Labradío	189	Santa Elvira.	
79	64	Jerónimo Gómez González	Labradío	210	Santa Elvira.	
79	63	Florentino Rodríguez Arribas y hermanos	Labradío	350	Santa Elvira.	
79	62	Herederos de Tomás Peña Palacios	Matorral	1.480	Santa Elvira.	128 m ² de ruinas.
79	49	Eduardo Hoyo Seco	Matorral	30	Santa Elvira.	
79	50	Jesusa de la Peña Hoyos	Matorral	100	Santa Elvira.	
79	51	Herederos de Nicanor Peña Palacios.	Matorral	277	Santa Elvira.	
79	52 a	Eduardo Hoyo Seco	Labradío	275	Santa Elvira.	
79	55 a	Petra Hoyos Gutiérrez	Labradío	130	Santa Elvira.	
30	41	Angel García Campo	Matorral	240	Valdella.	
30	42	Aurelia García González	Matorral	40	Valdella.	
30	43	Emilio Seco Muñoz	Matorral	—	Valdella.	
1	210	Manuel Díez Gómez	Matorral	703	Cotería.	
<i>Término municipal de Valdeolea</i>						
6	110	Junta Vecinal de Mataporquera	Erial	301	Royal.	
6	78	Honorina González Manzanal	Erial	85	Royal.	

Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada en m ²	Pago o paraje	Observaciones
6	77	—	Erial	115	—	—
7	244	«Cementos Alfa, S. A.»	Erial	2.630	Las Lastras.	—
29	46	María González Hoyos	Cereal secano 4. ^a	18	Campolovispo.	—
29	51	Dalmacia González González	Erial pastos	100	Moronta.	—
29	52	Enedina González Martínez	Cereal secano 4. ^a	175	Moronta.	—
29	53	Saturnina González Gutiérrez	Cereal tubérculo 3. ^a	108	Moronta.	—
29	56	Nicolasa Ruiz Gómez	Cereal secano 4. ^a	36	Moronta.	—
29	57	Luzdivina González Gutiérrez	Cereal secano 4. ^a	33	Moronta.	—
29	58	Clemente González Díez	Cereal secano 4. ^a	37	Moronta.	—
29	62	Visitación Martínez Gutiérrez	Pradera 3. ^a	108	Moronta.	—
29	63	Gabino García Hoyos	Cereal tubérculo 4. ^a	85	Moronta.	—
29	68	Victoria Rodríguez Garmendia	Erial pastos 5. ^a	275	Venta Nueva.	—
29	69	Piedad Gómez González	Pradera 4. ^a	110	Venta Nueva.	—
29	70	Petra Hoyos Gutiérrez	Pradera 4. ^a	120	Venta Nueva.	—
29	73	Juliana Rodríguez Rodríguez	Erial pastos 5. ^a	380	Venta Nueva.	—
29	74	Daniel Martínez Gutiérrez	Erial tubérculo 3. ^a	200	Venta Nueva.	—
29	76	Isaias Gómez Rodríguez	Erial pastos 5. ^a	6	Venta Nueva.	—
30	328	Ferrocarril de La Robla	FF. CC.	4.120	La Robla.	—
30	240	Otilia de la Peña Martínez	Pradera 4. ^a	175	Pradón.	—
30	329	Junta Vecinal de Matarrepudio	Erial pastos 5. ^a	255	Pradón.	—
30	243	Dalmacia González González	Erial pastos 5. ^a	780	Pradón.	—
30	247	Eduardo Hoyos Seco	Prado 5. ^a	50	La Arrojada.	—
30	263	Alverita Gómez González	Prado 5. ^a	980	La Arrojada.	—
30	264	Ezequiel González Díez	Prado 5. ^a	175	La Arrojada.	—
30	265	Herederos de Nicanor Peña Palacios.	Prado 5. ^a	—	La Arrojada.	—
30	330	Junta Vecinal de Matarrepudio	Erial pastos 5. ^a	600	Valdavejo.	—
30	271	Bernabé Ruiz Gutiérrez	Cereal secano 3. ^a	500	La Laguna.	—
30	272	Bernabé Ruiz Gutiérrez	Erial pastos 3. ^a	105	Valdavejo.	—
30	305	Petra Hoyos Gutiérrez	Cereal secano 3. ^a	170	La Laguna.	—
30	306	Saturnina González Gutiérrez	Cereal secano 3. ^a	94	La Laguna.	—
30	307	Eduardo Gutiérrez García	Cereal secano 3. ^a	135	La Laguna.	—
30	310	Juliana Rodríguez Rodríguez	Cereal secano 3. ^a	480	La Laguna.	—
30	311	Antonio González González	Cereal secano 3. ^a	55	La Laguna.	—
31	208	Andrés González Gutiérrez	Cereal secano 5. ^a	10	Lastrón.	—
31	212	Faustina Gómez González e hijos	Cereal secano 5. ^a	288	Lastrón.	—
31	213	Eloy Gómez González	Erial	81	Lastrón.	—
31	316	Junta Vecinal de Matarrepudio	Erial pastos 5. ^a	6.820	Las Ventas.	—
31	221	Estado	Cereal secano 3. ^a	300	Valdeña.	—
31	222	Aurelio de la Fuente	Cereal secano 1. ^a	1.480	Valdeña.	—
31	223	Isidro	Cereal secano 2. ^a	1.430	Valdeña.	—
31	224	Piedad Gómez González	Cereal secano 2. ^a	2.830	Valdeña.	—
31	225	Adolfo Gómez González	Cereal secano 1. ^a	540	Valdeña.	—
31	238	Adolfo Gómez González	Cereal secano 1. ^a	1.450	Valdeña.	—
31	235	Marta y Natividad González Gutiérrez.	Erial pastos 5. ^a	6.120	Valdeña.	—
31	238	Félix García Fernández	Cereal secano 2. ^a	1.515	Valdeña.	—
31	237	Abel Gómez Rodríguez	Cereal secano 2. ^a	1.680	Valdeña.	—
31	322	Junta Vecinal de Matarrepudio	Erial pastos 5. ^a	787	La Casona.	—
31	254	Antonio González González	Cereal secano 5. ^a	550	La Casona.	—
31	255	Federico Gutiérrez Ruiz	Cereal secano 3. ^a	1.280	La Casona.	—
31	256	RENFE	Cereal secano 3. ^a	830	La Casona.	—
31	252	—	—	14	—	—
31	323	Junta Vecinal de Matarrepudio	Erial pastos 5. ^a	4.072	La Casona.	—
31	284	Emilia González Díaz	Erial pastos 5. ^a	120	La Casona.	—
31	260	Agustina González Díaz	Erial pastos 5. ^a	2.350	La Casona.	—
31	261	Faustina Gómez González e hijos	Erial pastos 5. ^a	888	La Casona.	—
31	262	Herederos de Anastasio Fernández	Erial pastos 5. ^a	891	La Casona.	—
31	263	Herederos de Ciriaco Díez Rodríguez.	Erial pastos 5. ^a	780	La Casona.	—
31	269	Benigno Jorrín	Erial pastos 5. ^a	700	La Casona.	—
31	270	Junta Vecinal de Matarrepudio	Erial pastos 5. ^a	896	La Casona.	—
31	271	Pilar González López	Erial pastos 5. ^a	840	La Casona.	—
31	272	Herederos de Vicente Fernández Hoyos.	Erial pastos 5. ^a	990	La Casona.	—
31	279	Mariano González Rodríguez	Erial pastos 5. ^a	340	La Casona.	—
31	280	Junta Vecinal de Matarrepudio	Erial pastos 5. ^a	100	La Casona.	—
31	281	María García Duque	Erial pastos 5. ^a	—	La Casona.	—
31	310	Mónica Palacio Gutiérrez	Erial pastos 5. ^a	1.430	La Casona.	—
31	291	Severiano Gómez González	Erial pastos 5. ^a	—	La Casona.	—
31	294 a	Asunción Fernández González	Cereal secano 4. ^a	8.150	La Casona.	—
31	305	Junta Vecinal de Matarrepudio	—	—	La Casona.	—
31	304	Junta Vecinal de Matarrepudio	Erial pastos 5. ^a	420	La Casona.	—
31	303 a	Manuel Díaz Gómez	Cereal tubérculo 3. ^a	230	La Casona.	—
31	303 b	Manuel Díaz Gómez	Cereal secano 4. ^a	465	La Casona.	—
31	316	Junta Vecinal de Matarrepudio	Erial pastos 5. ^a	3.965	Las Ventas	—
<i>Término municipal de Enmedio</i>						
7	115 b	Hermanos Quintín Díez Díez	Cereal secano 3. ^a	520	Pozazal.	—
7	123	Junta Vecinal de Fombellida	Erial pastos	4.460	—	—
7	108 a	Victoria García Astorquina	Cereal secano 4. ^a	650	La Varga.	—
7	107	Maximino de los Campos	Erial pastos 4. ^a	500	La Varga.	—
7	108	Hermanos Domingo Gutiérrez García.	Cereal secano	480	El Callejón.	—
7	105	—	—	34	—	—
7	103	Exuperancia Saiz López	Cereal secano 4. ^a	1.300	El Callejón.	—
7	102	Herederos de Perfecto de Cos	Cereal secano 4. ^a	1.250	El Callejón.	—
7	88	Herederos de Lucas Seco	Cereal secano 4. ^a	95	La Zarzosa.	—
7	87 a	Dolores Seco de los Ríos	Cereal secano 3. ^a	900	La Zarzosa.	—
7	81 a	inocencio García de Cos	Cereal secano 5. ^a	135	Valdevente.	—
7	84	Sagrario González Gutiérrez	Cereal secano 3. ^a	15	La Era.	—
8	61	Junta Vecinal de Fombellida	Erial pastos 5. ^a	9.980	—	—
8	16	Herederos de Víctor Díez Gutiérrez	Cereal secano 5. ^a	500	La Rebollada.	—
8	62	Junta Vecinal de Fombellida	Erial pastos 5. ^a	630	—	—
8	17	Inocencio García de Cos	Cereal secano 4. ^a	192	La Varga.	—
8	18	Avelina Sánchez Astroquina	Cereal secano 2. ^a	580	La Varga.	—
8	20	Eugenio García de Cos	Cereal secano 4. ^a	230	Los Lindes.	—

Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada en m ²	Pago o paraje	Observaciones
8	23	Manuel González Rodríguez	Cereal secano 4. ^a	3.850	Los Lindes.	
8	54	Francisco Fuente García	Cereal secano 4. ^a	2.130	El Cuartón.	
8	55	Felicitas y Liceria González Fernández.	Cereal secano 4. ^a	1.050	El Cuartón.	
8	57	Emilio Terán Gutiérrez	Cereal secano 4. ^a	300	La Grijera.	
8	58	Eladio Gómez Hoyo y Cándida Sainz Seco	Cereal secano 4. ^a	830	La Grijera.	
8	66	Junta Vecinal de Fombellida	Erial pastos 4. ^a	390	—	
6	28	Herederos de Carmen Hoyos Fernández y un hermano	Cereal tubérculo 2. ^a	1.640	Casco.	
6	30	Miguel García de Cos	Pradera secano 3. ^a	800	E. Rompizón.	
6	29	Herederos de José González Seco	Cereal tubérculo 3. ^a	1.000	E. Rompizón.	
6	298	Junta Vecinal de Fombellida	Erial pastos 4. ^a	1.800	Las Carreras.	
6	79	Isabel González González	Huerta	757	Casco.	
6	300	Junta Vecinal de Fombellida	Erial pastos 4. ^a	369	Las Carreras.	
6	84	Herederos de José González Seco	Cereal tubérculo 2. ^a	720	Casco.	
6	86	Avelino Polanco González	Cereal tubérculo 2. ^a	163	Casco.	
6	87	Avelino Polanco González	Cereal tubérculo 2. ^a	2.087	Casco.	
6	299	Junta Vecinal de Fombellida	Erial pastos 4. ^a	2.290	Las Carreras.	
6	97	Liceria González Fernández	Cereal tubérculo 3. ^a	550	La Pradera.	
6	113	Emiliano Rodríguez Ramos	Cereal tubérculo 3. ^a	175	La Pradera.	
6	112	Saturnino y Asunción Fernández Seco.	Cereal tubérculo 3. ^a	400	La Pradera.	
6	110 a	Santiago González Fernández	Cereal tubérculo 3. ^a	500	La Pradera.	
6	110 b	Santiago González Fernández	Pradera secano 3. ^a	51	La Pradera.	
6	125	Andelina Jorrin Balbás	Cereal tubérculo 3. ^a	45	Las Tercias.	
6	126	Martina González Gutiérrez	Cereal tubérculo 3. ^a	240	Las Tercias.	
6	127	Herederos de Lucinio Hoyos de Cos ...	Cereal secano 4. ^a	237	Las Tercias.	
6	128	Cirilo Terán Muñoz	Cereal secano 4. ^a	240	Las Tercias.	
6	129	Consuelo Rodríguez Jorrin	Cereal secano 4. ^a	184	Las Tercias.	
6	130	José y Francisco Fuente García	Cereal secano 4. ^a	112	Las Tercias.	
6	131	Herederos de Domingo Gutiérrez	Cereal secano 4. ^a	115	Las Tercias.	
6	132	Herederos de Juana Rodríguez González	Cereal secano 4. ^a	265	Las Tercias.	
6	133	Jerónimo y Narcisca González Gutiérrez	Cereal secano 4. ^a	42	Las Tercias.	
6	176	Basilia García Sainz	Cereal tubérculo 3. ^a	1.120	La Pradera.	
6	190	José y Francisco Fuente García	Cereal tubérculo 3. ^a	490	La Pradera.	
6	191	Josefa de los Hoyos	Cereal tubérculo 3. ^a	605	La Pradera.	
6	192	Herederos de Juan García García	Cereal tubérculo 3. ^a	350	La Pradera.	
6	193	Herederos de José González Seco	Cereal tubérculo 3. ^a	700	La Pradera.	
6	304	Junta Vecinal de Fombellida	Erial pastos 4. ^a	280	Las Carreras.	
6	305	Junta Vecinal de Fombellida	Erial pastos 4. ^a	1.985	Las Carreras.	
6	243	Joaquín Fernández Rodríguez	Erial pastos 4. ^a	392	E. Rompizón.	
6	249	Herederos de Mariano Saiz Gómez	Cereal tubérculo 4. ^a	490	El Rompizón.	
6	250	Juan González Rodríguez	Cereal tubérculo 4. ^a	250	El Rompizón.	
6	178	Julio Seco	Pastos secano 2. ^a	325	La Pradera.	
6	144 b	Higinio de Cos Valle	Erial pastos 4. ^a	234	Las Tercias.	
6	144 a	Higinio de Cos Valle	Erial pastos 4. ^a	112	Las Tercias.	
3	240	Domingo Jorrin Jorrin	Cereal tubérculo 3. ^a	4.080	Junto a Sopeña.	
3	244	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	2.030	Pradera.	
3	246	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	1.707	Pradera.	
3	100	—	—	17	—	
3	158 b	Adolfo de la Peña Hoyos	Erial pastos	60	El Hito.	
3	162	—	—	36	—	
3	282	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	200	El Hito.	
3	201 a	Hilario Pérez Hoyos	Cereal secano 4. ^a	161	El Hito.	
3	199 a	Eduardo Rodríguez Gómez	Cereal tubérculo 3. ^a	380	El Hito.	
3	200	Escolástica Terán Muñoz	Cereal secano 4. ^a	670	El Hito.	
3	202	José Luis y Antonio Díez Díez	Cereal secano 4. ^a	502	El Hito.	
3	196	Herederos de Felipe Ruiz Huidobro ...	Cereal tubérculo 3. ^a	1.352	El Hito.	
3	204	Justino y Laura Balbás Terán	Cereal secano 3. ^a	650	El Hito.	
3	206	Jerónimo Jorrin Hoyos	Cereal tubérculo 4. ^a	12	El Hito.	
3	252	Junta Vecinal de Cervatos	Monte alto	3.950	Pradera.	
3	208 a	Jerónimo Jorrin Hoyos	Cereal secano 4. ^a	250	El Hito.	
3	278	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	8.410	Pradera.	
3	57	Victoriano Jorrin Pérez	Cereal secano 4. ^a	995	Los Zoquetes.	
3	282	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	6.215	Pradera.	
3	250	Junta Vecinal de Cervatos	Monte alto	980	Pradera.	
3	216	Ramón Rodríguez García	Cereal tubérculo 4. ^a	18	Las Revueltas.	
3	251	Junta Vecinal de Cervatos	Monte alto	460	Pradera.	
3	217	Francisca Jorrin Martínez	Cereal tubérculo 4. ^a	220	Las Revueltas.	
3	284	Junta Vecinal de Cervatos y RENFE.	Improductivo	1.750	Pradera.	
3	239	Sebastián González Rodríguez	Erial pastos	1.500	Junto a Sopeña.	
2	218	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	630	Barrio.	
2	1	Sagrario González Gutiérrez	Cereal tubérculo 2. ^a	10	Las Huertas.	
2	2	Santiago García González	Cereal tubérculo 2. ^a	190	Las Huertas.	
2	3	Domingo Jorrin Jorrin	Cereal tubérculo 2. ^a	43	Las Huertas.	
2	4	José García González	Cereal tubérculo 1. ^a	10	Las Huertas.	
2	5	Pantaleón González González	Cereal tubérculo 1. ^a	432	Las Huertas.	
2	6	Escolástica Terán Muñoz	Cereal tubérculo 1. ^a	380	Las Huertas.	
2	7	Angelita González Gutiérrez	Erial 1. ^a	486	Las Huertas.	
2	8	Rafael Jorrin García	Erial pastos 1. ^a	720	Las Huertas.	
2	13	Ramón Rodríguez García	Cereal tubérculo 1. ^a	351	Las Huertas.	
2	14	Concepción González Gutiérrez	Erial 1. ^a	220	Las Huertas.	
2	15	Aurelio García Alonso	Cereal tubérculo 1. ^a	290	Las Huertas.	
2	16 b	Concepción González Gutiérrez	Erial 1. ^a	975	Las Huertas.	
2	16 a	Concepción González Gutiérrez	Erial 1. ^a	145	Las Huertas.	
2	17	Enrique Jorrin Fernández	Cereal tubérculo 1. ^a	1.005	Las Huertas.	
2	18	Enrique Jorrin Pérez	Cereal tubérculo 2. ^a	1.012	Las Huertas.	
2	19	Sofía Díaz Rein	Cereal tubérculo 2. ^a	450	Las Huertas.	
2	221	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	585	Barrio.	
4	163	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	320	Los Corros.	
4	121	Escolástica Terán Muñoz	Pastos secano 3. ^a	640	Portiñas.	

620 m² de ruinas.

Número de polígono	Número de parcela	Relación de propietarios	Tipo de terreno	Superficie afectada en m²	Pago o paraje	Observaciones
4	120	Julia Rodríguez Díaz	Pastos secano 3.ª	559	Portillas.	
4	125	Ángel Seco García	Cereal tubérculo 2.ª	1.020	Portillas.	
4	84 a	Ángel Seco García	Cereal tubérculo 2.ª	1.980	La Cruz.	
4	83 a	Presentación Gutiérrez Fernández	Cereal tubérculo 1.ª	240	La Cruz.	
4	82 a	Saturnino García Fernández	Cereal tubérculo 1.ª	400	La Cruz.	
4	81 a	Clemente Seco Rodríguez	Erial pastos	430	La Cruz.	
4	79	María del Carmen Hoyo Fernández y hermanos	Cereal tubérculo 1.ª	1.043	La Cruz.	
4	68	Lorenzo Jorri García	Cereal tubérculo 2.ª	296	La Cruz.	
4	67	Ursula Gutiérrez Macho	Cereal tubérculo 1.ª	264	La Cruz.	
4	66	José y Diego Trueba Palacios	Cereal tubérculo 1.ª	464	La Cruz.	
4	65	Jerónimo Jorri Hoyos	Cereal tubérculo 1.ª	256	La Cruz.	
4	64	María González Martínez	Cereal tubérculo 2.ª	585	La Cruz.	
4	117	Felipe González Martínez	Pastos secano 3.ª	90	La Cruz.	
4	94	Eugenio Barros Gómez	Pastos secano 3.ª	539	Sobre Molino.	
4	95	Eugenio Barros Gómez	Cereal tubérculo 3.ª	565	Las Mangas.	
4	96	Esteban Rodríguez Gómez	Cereal tubérculo 3.ª	188	Las Mangas.	
5	336	Junta Vecinal de Cervatos	Improductivo	1.080	Joviña.	
5	172	Angelita González Gutiérrez	Erial	870	Orzalucó.	
5	173	Francisca Balbás Terán	Cereal tubérculo 3.ª	430	Orzalucó.	
5	335	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	7.420	Joviña.	
5	174	María Jorri Balbás	Cereal tubérculo 2.ª	40	Las Hezas.	
5	176	Hermanos José Luis Delgado	Cereal tubérculo 2.ª	561	Las Hezas.	
5	177	José y Francisco Fuente García	Cereal tubérculo 2.ª	111	Las Hezas.	
5	278	Escolástica Terán Muñoz	Cereal secano 4.ª	37	Casa Camero.	
5	277	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	60	Casa Camero.	
5	276	Josefa Fernández González	Erial pastos	66	Casa Camero.	
5	275	Escolástica Terán Muñoz	Cereal secano 4.ª	130	Casa Camero.	
5	330	Junta Vecinal de Cervatos	Erial pastos	6.309	Joviña.	
5	274 a	Pantaleón González González	Cereal tubérculo 3.ª	37	Casa Camero.	
5	273	Antonio Jorri Gómez	Cereal tubérculo 3.ª	160	El Calero.	

CUENCA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 58 de su Reglamento, a continuación se relacionan concreta e individualmente los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 2-CU-315, «Obra de fábrica. Construcción de obra de fábrica sobre el río Guadamejud y refuerzo del firme. Carretera N-320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca. Tramo: Albaladejito a Guadalajara, puntos kilométricos 18,800 al 20,400», y cuya expropia-

ción se considera necesaria para la realización de las mencionadas obras.

Lo que se hace público a los solos efectos de corrección de posibles errores, relativos tanto a las fincas afectadas como a los propietarios, disponiendo los interesados de un plazo de quince días para hacer las alegaciones oportunas en la Dirección Provincial del MOPU en Cuenca (Jefatura de Carreteras, sita en calle Ramón y Cajal, número 57, planta 1.ª).

Cuenca, 15 de octubre de 1984.—El Director provincial accidental.—13.686-E.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto 2-CU-315, «Construcción de obra de fábrica sobre el río Guadamejud y refuerzo del firme. N-320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca. Tramo Albaladejito a Guadalajara puntos kilométricos 18,800 al 20,400», término municipal de Villar de Domingo García (Cuenca)

Parcela número	Propietario	Superficie a expropiar (hectáreas)	Clase de cultivo
1	Don Rafael del Río	0,0105	Cereal secano.
2	Don David Ballesteros de Julián	0,0215	Cereal secano.
3	Don Anselmo García Blanco	0,0245	Cereal secano.
4	Don Anselmo García Blanco	0,0150	Cereal secano.
5	Don Julián de Julián González	0,1230	Cereal secano.
6	Doña Florencio de Julián González	0,0825	Cereal secano.
7	Don Anastasio González Niño	0,0540	Cereal secano.
8	Doña Aurora Niño Carbayo	0,0728	Cereal secano.
9	Don David Ballesteros de Julián	0,0586	Cereal secano.
10	Don Alejandro Toledo Mora	0,0822	Cereal secano.
11	Cámara Agraria Local	0,2040	Cereal secano.
12	Don Victoriano Labrador de la Vega	0,1765	Cereal secano.
13	Don Alberto Igualada González	0,0752	Cereal secano.
14	Don Hipólito Carbayo Carbayo	0,0630	Cereal secano.
15	Don Fidel Cañas Lázaro	0,0118	Cereal secano.
16	Doña Manuela Ballesteros	0,0297	Cereal secano.
17	Doña Antonia de Julián González	0,0144	Cereal secano.
18	Don Antonio González Niño	0,0155	Cereal secano.
19	Don Julián de Julián González	0,0330	Cereal secano.
20	Doña Julia Arribas Arribas	0,0114	Cereal secano.

Término municipal en que radican las obras: Huete (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.411/84).

Madrid, 29 de mayo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.041-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación General Básica

ALMERIA

Habiéndose extraviado el título de Maestra de doña María Dolores Romero Mar-

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Francisco y don José María Piego Ochoa, con domicilio en Lorcanca del Campo (Cuenca).

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 5,14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Mayor.

tínez, registrado en la Sección de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, al folio 110, número 8.959, expedido el día 30 de noviembre de 1968, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1984.

Almería, 7 de septiembre de 1984.—El Secretario, Francisco de Oña Esteban.—4.232-D.

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María Luisa Pedreira García, de expedición de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza, que le fue expedido el 30 de mayo de 1954 y que ha sufrido extravío.

La Coruña, 4 de septiembre de 1984.—La Directora.—4.240-D.

«SANTA MARIA», DE MADRID

Habiendo sufrido extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza (Plan 1950) de doña María Inés López Ibáñez, que fue expedido por la superioridad el 14 de febrero de 1970, registrado en el folio 31, número 1.437 del Registro especial del Ministerio y folio 495, número 1.981 del libro correspondiente a la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Santa María» de Madrid, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo

dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 3 de febrero de 1984.—La Secretaria.—V.º B.º: El Director.—1.431-D.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Delegaciones Provinciales

SALAMANCA

Edicto

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito número 212 de entrada y 143 de Registro de fecha 4 de marzo de 1982, por un importe de treinta mil (30.000) pesetas, expedido por la Delegación de Hacienda de Salamanca (Caja General de Depósitos), siendo el depositante del metálico don Federico Sánchez Sánchez, a disposición de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Salamanca, 26 de septiembre de 1984.—El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social.—13.278-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

Proyecto de instalación de tercera y cuarta vías de Atocha a Villaverde Bajo (Plan de Cercanías de Madrid). Término municipal de Madrid

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 14 de marzo de 1984 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, por lo que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las objeciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 7 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe.—10.811-E.

Relación de propietarios

Número	Propietario y domicilio	Situación de la finca		Clase de la finca	Superficie a expropiar — m²
		Polígono	Parcela		
1	RENFE	4	5	Huerta	2.330,00
2	Condesa de Bornos—Desconocido	4	6	Idem	1.100,00
3	Don Diego Suárez Jiménez.—Desconocido	4	9	Idem	2.250,00
4	Desconocido	4	10	Idem	62,50
5	RENFE	4	13 b	Idem	1.588,00
6	Don Alonso Silva Campbell.—Desconocido	4	17 b	Idem	95,00

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA

Ignorándose el domicilio actual de los señores que se citan, se les notifica por medio del presente anuncio, a fin de que realicen el ingreso en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, en los plazos y por los medios establecidos en el Reglamento de Haciendas Locales y General de Recaudación, pudiendo retirar las notificaciones en el Negociado de Hacienda, calle de Campos, número 4, de Cartagena, e interponer las reclamaciones pertinentes, según se expresa en cada cédula de notificación.

Este anuncio se publica en virtud de lo establecido en los artículos 80, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y 314 y 315 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cartagena, 28 de septiembre de 1984.—El Jefe del Negociado.—13.544-E.

Relación que se cita

Número expediente y año	Nombre o razón social	Ultimo domicilio conocido	Importe — Pesetas
4.458/1983	Diego Padilla Padilla, en representación de «Ferrallados Almerienses, S. A.» ...	Murcia, 3. 04004 Almería ...	35.520
2.638/1984	Morán Amante, Juan ...	Amigo, 8, 3.º Elda (Alicante) ...	1.189
2.141/1984	Sánchez Barberá, Antonia ...	Doctor Esquerdo, 185, 5.º A, escalera A. 28007 Madrid ...	133.275
2.463/1984	Gordo López, M. Carmen ...	Pico de los Astilleros, 18. 28030 Madrid ...	7.546
2.950/1984	Martínez Moya, José ...	Dector Corbal, 222. Vigo ...	10.366

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.041, a 25 KV, a la Estación transformadora 3.789 «Miramar». Peticionario: ENHER, paseo de Gracia 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica, a 25 KV, con conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,131 kilómetros, desde la Estación transformadora 3.509 a la Estación transformadora 3.789, «Miramar», con una potencia de 1.000 KVA.

Presupuesto: 508.480 pesetas. Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Calafell. Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, P. A., F. Poy Martí. 5.375-7.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT-5.040, a 25 KV, a Estación transformadora 3.509, «Construcciones Sastre».

Peticionario: ENHERSA, paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Instalación: Línea subterránea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 0,239 kilómetros, desde el apoyo T. 1 a línea a 25 KV «Vendrell II» a la

E. T. 3.509, «Construcciones Sastre», con una potencia de 160 KVA.

Presupuesto: 702.840 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional. Situación: Calafell.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, P. A., F. Poy Martí.—5.374-7.

Delegaciones Provinciales y Finanzas

GERONA

Delegaciones Territoriales

Los plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación

de 14 de noviembre de 1988) en concepto del Impuesto de Lujo son los siguientes: Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas sin recargo hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificadas entre los días 16 y posteriores de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde el 26 hasta el 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de pago y prórroga indicados en los apartados anteriores, le será exigido por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100.

Recursos y reclamaciones: Recursos de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la notificación, en estos Servicios Territoriales, o bien, alternativamente y en igual plazo, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

La interposición de una reclamación no suspende, por sí sola, la obligación del pago de la deuda tributaria.

Gerona, 17 de octubre de 1984.—El Delegado territorial.—14.007-E.

RELACION QUE SE CITA

Número liquidación por año	Nombre y apellidos	Domicilio	Concepto	Matrícula	Deuda
281/1983	Mercedes Durán Roselló	Travesía Corts, 284. Barcelona	Lujo por adquisición de embarcación	F-07810-L5	59.400
329/1983	Javier Martínez Monche	Maestro Pérez, 4. Barcelona	Lujo por adquisición de embarcación	F-03886-L5	1.220.000
121/1984	Antoni Nadal Mut	Obispo, 7, 3.º Palma de Mallorca (Balears) ...	Lujo por adquisición de embarcación	F-3971-L5	470.000
198/1984	María Lorena Cartallo Baca ...	María Cristina, 23. Barcelona	Lujo por adquisición de embarcación	F-4298-L5	80.000

GALICIA

Consejería de Industria Energía y Comercio

LA CORUÑA

Delegaciones Provinciales

Instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cée.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del suministro de energía eléctrica a los abonados de Nemiña, Queiroso, Vilachán, Buiturón, Bardillas, Touriñán, Castro, Frixe, Viseo, Vilela, Pereirina y Cuño, Ayuntamiento de Muxía (La Coruña).

Características: Varias líneas aéreas de media tensión a 20 KV a los centros de transformación de Nemiña, de 2.192 metros a centro de transformación de Queiroso de 733 metros a centro de transformación de «Vilachán» de 104 metros, a centro de transformación de «Buiturón» de 970 metros, a centro de transformación «Bardillas» de 2.894 metros, a centro de transformación «Touriñán» de 43 metros a centro de transformación «Cas-

tro» de 16 metros a centro de transformación «Frixe» de 26 metros a centro de transformación «Viseo» de 821 metros a centro de transformación «Vilela» de 6 metros a centro de transformación «Pereirina» de 34 metros y a centro de transformación «Cuño» de 5.704 metros.

Presupuesto: 17.456.774 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 18 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial.—5.333-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.600.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Constitución, 17, Cée.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Touriñán, Ayuntamiento de Muxía (La Coruña).

Características: L. M. T. aérea, a 28 KV, de 5.507 metros de longitud, que parte de la caseta de Pontenova y final en el C. T. de Touriñán, pueblo.

Remodelación de la caseta de Pontenova.

Presupuesto: 7.886.710 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 25 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial.—5.436-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.610.

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza Constitución, 17, Cée.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio de energía eléctrica a los abonados de la zona de Conchido, Ayuntamiento de Outes (La Coruña).

Características: L. M. T. aérea, a 20 KV, que parte del primer apoyo de subterránea a aérea y consta de dos tramos, el primero en triple circuito, desde el apoyo número 1 al 6 y de 575 metros, el segundo tramo en doble circuito desde el apoyo número 6 al 40, de 4.457 metros de longitud.

Y los derivados a la C. T. de Cando de 81 metros, al C. T. de Toxeira de 207 metros, al C. T. de Taras de 35 metros, y al C. T. de Ceilán de 150 metros.

Presupuesto: 27.180.680 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial.

La Coruña, 25 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial.—5.432-2.

LUGO

Delegaciones Provinciales de Industria

Se hace público el anuncio sobre expropiaciones en Piedrafita del Cebreiro

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia, en Lugo, hace saber:

La Sociedad «Exploración Minera Internacional España, S. A.» (EXMINESA), con domicilio en Villafranca del Bierzo (León), arrendataria y explotadora del grupo minero Santa Bárbara, constituido por las concesiones «Santa Bárbara» número 5.006 y «Santa Bárbara II» número 5.019, para

minerales de plomo y cinc, solicita la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos situados en el Ayuntamiento de Piedrafita del Cebreiro, de la provincia de Lugo, que son necesarios para la continuidad de la explotación de las concesiones citadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 107 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, artículo 131 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; artículos 18, 19 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y artículos 17, 18 y 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y de acuerdo con los Reales Decretos 1934/1980, de 31 de julio, y 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Galicia, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial de Galicia», «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» y diario «El Progreso» de esta capital. De igual forma será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piedrafita del Cebreiro y en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen conveniente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes de expropiar, a su estado natural o jurídico, o aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que estimen cometidos en la relación de fincas y propietarios que se inserta a continuación, así como oponerse por motivos de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la citada relación. También, y a los solos efectos de la subsanación de errores podrán comparecer ante la Alcaldía de Piedrafita del Cebreiro, Gobierno Civil de la provincia de Lugo o ante la Sección de Minas de esta Delegación, sita en la calle Pascual Veiga, números 12 y 14, de esta capital, cualquier persona natural o jurídica a alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Lugo, 3 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Benadía Suárez.—4.852-D.

Relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes y derechos necesarios para la explotación del grupo minero «Santa Bárbara», en el Ayuntamiento de Piedrafita del Cebreiro (Lugo), todos ellos incluidos en el polígono número «37 A», con excepción de la finca número 363, a y b, que corresponde al polígono número «27 A».

Número de orden	Número parcelario	Paraje	Superficie m ²	Cultivo	Propietario
1	307	Sucampo	1.080	Pastizal	Soledad Montaña Gancedo.
2	303	Sucampo	3.240	Prado	José Fernández Peral y hermanos.
3	309	Pe do Franco	2.000	Pastizal	Alfredo Pérez Carreira.
4	310	Pe do Franco	4.150	Pastizal	Marcial Núñez Juanes.
5	311	Pe do Franco	4.000	Pastizal	Jesús Gancedo López.
6	314	Pe do Franco	4.000	Escobas	Arsenio Lolo Gancedo.
7	315	Pe do Franco	2.000	Escobas	Manuel Fernández Núñez.
8	317	Pe do Franco	400	Escobas	Angel López Fernández.
9	319	Pe do Franco	510	Escobas	Francisco Lolo Martínez.
10	323	Pe do Franco	800	Escobas	Evaristo Núñez Semprón.
11	324	A Costa	1.780	Pastizal	Jesús Semprón Méndez.
12	327	A Costa	3.400	Escobas	José González Núñez.
13	330	Río da Fonte	3.000	Escobas	José López Núñez.
14	177	Río da Fonte	14.500	Escobas y pastizal.	Manuel López Pol.
15	168	Puxeiro	2.720	Escobas	Manuel Lolo Martínez.
16	164	Puxeiro	500	Escobas	José López Espín.
17	163	Puxeiro	500	Escobas	Asunción López Espín.
18	162	Puxeiro	272	Escobas	Encarnación López Espín.
19	161	Puxeiro	390	Escobas	José López Núñez.
20	160	Puxeiro	160	Escobas	Concepción García García.
21	148	Puxeiro	518	Escobas	José Álvarez Méndez.
22	156	Val de Cabra	1.500	Pastizal	María Núñez Juanes.
23	354	Folgueiral	4.500	Labradío	José Fernández Peral y hermanos.
24	357	Goladiña	2.470	Labradío	Soledad Montaña Gancedo.
25	363 a y b	Val das Cobas	4.000	Labradío y monte.	Marcial Núñez Juanes.
26	384 a, b y c	Teso	2.322	Pastizal	Secundino Núñez Carreira.
27	386 a y b	Teso	1.612	Pastizal	Manuel Carreira Gancedo.
28	387 a y b	Teso	1.340	Pastizal	Concepción Carreira Gancedo.
29	388 a y b	Teso	1.500	Pastizal	María Carreira Gancedo.
30	389 a y b	Teso	1.550	Pastizal	Celia Carreira Gancedo.
31	385	Teso	3.150	Pastizal	Celia Carreira Gancedo.
32	390	Teso	5.250	Pastizal	María Carreira Gancedo.
33	391	Teso	3.325	Pastizal	Concepción Carreira Gancedo.
34	392	Teso	2.151	Pastizal	Manuel Carreira Gancedo.
35	403	Petitín	400	Pastizal	Juan Fernández Núñez y hermanos.
36	404	Galleira	5.300	Pastizal	Manuel López Peral.
37	394	Galleira	1.780	Pastizal	Rosa López Fernández.
38	395	Galleira	3.000	Pastizal	Evaristo López López.
39	396	Galleira	1.500	Pastizal	Secundino Núñez Carreira.
40	417	Galleira	1.000	Pastizal	José Fernández Peral.
41	88 a y b	Algueira	3.360	Pastizal	José López Núñez.
42	86	Algueira	3.380	Monte bajo	Manuel Fernández Núñez.
43	92	Algueira	3.800	Monte bajo	Eduardo Juanes Pérez.
44	94	Algueira	3.660	Labradío	Manuel Fernández Núñez.
45	99 a y b	Algueira	5.980	Labradío y monte.	Jesús Gancedo López.
46	100	Algueira	3.820	Labradío	José Álvarez Méndez.
47	101	Algueira	2.400	Pastizal	José López Núñez.
48	189	Algueira	1.100	Pastizal	Constantino López López.
49	190	Algueira	2.300	Labradío	Manuel López Pol.

Solicitudes de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 5.802. Nombre: «Isabel II». Mineral: cobre, plomo y cinc. Cuadrículas: 9. Términos municipales: Cadoalla, Furco y Cerezal.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 70.2 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 4 de junio de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.—12.801-E.

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Lugo, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 5.801. Nombre: «Monte Castelo Oeste». Mineral: Caolín. Cuadrículas: 2. Términos municipales: Villaestrofe y Cangas.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 70.2 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 13 de junio de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Jesús Bendaña Suárez.—12.800-E.

ORENSE

Delegaciones Provinciales

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia en Orense hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.406. Nombre: «La Helmántica Dos». Mineral: Recursos Sección C. Cuadrículas: 55. Término municipal: Calvos de Randín.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 70.2 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 13 de agosto de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.—12.802-E.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número 2.381-AT.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa», S. A., Sáenz Díez, 95, Orense.
b) Emplazamiento: Gontán y Casaldobispo, en el municipio de Verea.
c) Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
d) Características principales:

Centro de transformación aéreo, sobre apoyo de hormigón, y con transformador tipo intemperie de 100 KVA, 20.000/380-220 V, en Gontán (Verea).

Acometida aérea a 20 KV, de 789 metros de longitud, en conductor LA-30 y sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 232 de la línea media tensión Bande-Celanova, y final en el centro de transformación proyectado.

Redes de baja tensión en el sector a 380/220 V, en conductor RZ, sobre apoyos de hormigón y grapado sobre fachadas.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 7.254.140 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Curros Enríquez, 1-4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 26 de septiembre de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—5.131-2.

PONTEVEDRA

Delegaciones Provinciales

Información previa a la autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M.T., un centro de transformación y red de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Expediente: A.T.-89/84; E.R.-46/84.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 3 de la línea de media tensión al C.T. de Carqueixa hasta el C. T. que se proyecta en el lugar de Monte (Salvatierra).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en los lugares de Barreiros, Lamas, Covelo, Monte y Salgosa (Salvatierra de Miño).

Características principales: L.M.T. aérea, a 15/20 KV, de 981 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 4.880 KVA a 20 KV y 3.660 KVA a 15 KV.

Un transformador de 50 KVA, relación de transformación 15.000 / 20.000 / 380-220 V.

Red de distribución en B.T. de 4.625 metros de longitud.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto provisional: 15.446.207 pesetas.

Presupuesto 1.ª fase: 5.706.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 15 de octubre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—5.415-2.

ANDALUCIA

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CORDOBA

El Jefe accidental del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.677. Nombre: «Loyola». Mineral: Barita. Término municipal de Fuenteovejuna.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 27 de agosto de 1984.—El Jefe accidental del Servicio Territorial, Diodoro Mateo Echevarría.—12.325-E.

JAEN

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Paseo de la Estación, número 27, Jaén.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al nuevo polígono de viviendas en la localidad de Puente de Génave, a construir por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea existente «Arroyo del Ojanco-Caseta Entronque».

Final: Centro de transformación denominado «Cuartel» en Puente de Génave. Término municipal afectado: Puente de Génave.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,185 el tendido aéreo y 0,120 el subterráneo.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3 por 95 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Caseta «Cuartel» (a construir por el MOPU).

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 25 000 más/menos 5 por 100/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.420.482 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en paseo de la Estación, número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 9 de julio de 1984.—El Jefe del Servicio territorial, Antonio Molina Rivas. 4.969-14.

COMUNIDAD VALENCIANA

Servicios Territoriales de Industria

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración

en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión (expediente 303/84), cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Final centro de transformación «Gran Vía del Sur» (Bétera).
- Finalidad de la instalación: Suministro público energía eléctrica.
- Características principales: 20 KV, 75 metros, 1.000 KVA.
- Presupuesto: 459.182 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 7 de febrero de 1984.—El Director, P. Giner Llinares.—623-D.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria Energía y Trabajo

BURGOS

Delegaciones Territoriales

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718. Expediente: Número 39.700. F. 1.652.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Construcción de C. T. en sótano de edificio para suministrar energía eléctrica a unos bloques de viviendas situados en la calle Juan Ramón Jiménez, de Burgos, así como una acometida subterránea de A. T. a 13,2 KV para alimentarle con entrada y salida.

Características principales:

Línea subterránea de A. T. a 13,2 KV, de 50 metros de longitud, con origen en un empalme a efectuar en el cable, línea aérea-C. T. Luis Alberdi, 19, procedente de la ETD «Gamonal» y de la salida de línea del mismo nombre y final en el nuevo C. T. proyectado «Juan Ramón Jiménez».

Centro de transformación «Juan Ramón Jiménez» en sótano de edificio, con transformador de 630 KVA de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Presupuesto: 3.995.048 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1984.—El Delegado territorial.—5.182-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y de-

claración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Referencias: R. I. 2.718. Expediente: Número 39.723. F. 1.662.

Peticionario: «Iberduero, S. A.» Delegación Burgos).

Objeto de la instalación: Modificación de líneas de A. T. a 13,2 KV, para no interferir en las nuevas instalaciones proyectadas por «Continental-Auto», en el barrio del Hospital del Rey junto a Campsa, término municipal de Burgos.

Características principales:

Modificación línea 13,2 KV, de 322 metros de longitud, sobre apoyos metálicos con origen en una torre metálica a colocar en sustitución de la actual número 11 de derivación a «Los Parralillos», y final en la torre actual, número 13, de la línea «Sur I-II».

Modificación de la derivación de línea a 13,2 KV, de 90 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, con origen en la torre metálica número 12, de la línea «Sur I-II» y final en una torre actual.

Modificación de la derivación de línea a 13,2 KV, de 121 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la torre metálica número 12, de la línea «Sur I-II», y final en un apoyo de hormigón actual.

Presupuesto: 2.190.399 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, número 17, 1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 14 de septiembre de 1984.—El Delegado territorial.—5.183-15.

LEÓN

Delegaciones Territoriales

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1542 CL. R. I. 6.337.

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, calle de las Fuentes, número 24.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y consolidar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de doble circuito a 13,2/20 KV con cable de aluminio de 150 milímetros cuadrados, tipo PaPFV, para 12/20 KV, en tubo de urralita con 80 metros de longitud enlazando el «Circuito número 48-Facultad» discurriendo por las calles Corredera y de las Fuentes, finalizando en un centro de transformación de tipo sótano con transformador trifásico de 430 KVA, tensiones 13,2/20 KV/398-220 V que se instalará en el edificio número 24 de la calle de las Fuentes en la ciudad de León.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.248.391 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria,

Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 19 de septiembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.—5.343-15.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales, se señalan a continuación:

Expediente: 1.382 CL. C. RI. 5.340

a) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villarrín del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo intemperie, con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 15/20 KV 380-220 V, que se instalará junto al pueblo de Villarrín del Páramo, siendo alimentado por acometida aérea, trifásica, de un solo circuito a 15/20 KV, de 250 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados LA-30, aisladores de vidrio «FSA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otro de hormigón armado con crucetas metálicas, con entronque en la línea de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», junto al actual C. T. tipo caseta de Villarrín del Páramo, que se desmontará.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.177.838 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria Energía y Trabajo, sita en la calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 1 de octubre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis 16.440-C.

PALENCIA

Delegaciones Territoriales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, en relación con el artículo 10 del mismo, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días, la solicitud de autorización que formula «Iberduero, S. A.», para la ampliación de la subestación de interconexión y sectorización de 400 KV, denominada «Grijota» situada en el término municipal del mismo nombre, punto kilométrico 248 de la carretera C-615 de Palencia a Riaño. (NIF 1.776.)

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Delegación Territorial de Industria y Energía, plaza de San Lázaro, número 5, 1.º, las reclamaciones, en su caso, se presentarán en escrito duplicado, en el plazo de treinta días.

Palencia, 17 de septiembre de 1984.—El Delegado territorial, en funciones, Antonio Espadas Pozas.—5.295-15.

SEGOVIA

Delegaciones Territoriales

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de transformación con salida de baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Eléctrica Serviliano García», con domicilio en Nava de la Asunción.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Remondo, en proximidades del camino de Fresneda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, potencia 100 KVA, relación 15.000/220-127 voltios. Salida de baja tensión. Trifásica, con neutro, longitud 350 metros, con dos conductores aislados de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: Centro de transformación 1.096.300, baja tensión 1.657.060 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, de esta capital, formulándose al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de julio de 1984.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.—3.985-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de transformación con salida de baja tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Juan de Frutos García (Empresa eléctrica) con domicilio en Fuentepelayo.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Zarzuela del Pinar, en proximidades de la carretera de Fuentepelayo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Características principales: Centro de transformación tipo interior, potencia 250 KVA, relación 15.000/220-127 voltios. Salida de baja tensión trifásica con neutro con dos conductores aislados de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección posados sobre fachadas y tensados sobre apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 2.147.880 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle

José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de septiembre de 1984.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.—4.412-D.

SORIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un C.T. en Gallinero, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Gallinero.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.

d) Características principales: C. T. tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, potencia del transformador de 25 KVA, y relación de transformación 13.200/220-125 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto), de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple, de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 7 de agosto de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.214-5.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un C. T. en Almarza, sector «Molino» cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Almarza, sector «Molino».

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.

d) Características principales: C. T. tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, potencia del transformador de 25 KVA y relación de transformación 13.200/220-125 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple, de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que

se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 7 de agosto de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.213-15.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un C. T. en Portelárbol, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Portelárbol.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.

d) Características principales: C. T. tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, potencia del transformador de 25 KVA, y relación de transformación de 13.200/220-125 V.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación, en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple, de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 7 de agosto de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.212-15.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de un C. T. en Ventosa de la Sierra, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ventosa de la Sierra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico.

d) Características principales: C. T. tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón armado, potencia del transformador de 25 KVA, y relación de transformación, 13.200/220-125 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación, en esta Delegación Territorial, sita en el edificio administrativo múltiple, de Soria (calle Los Linajes, 1), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 7 de agosto de 1984.—El Delegado territorial, Abelardo Modrego Val.—5.211-15.